

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo

Referencia:	33830/2024	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Vivienda y Urbanismo (DGVU)	
Interesado:	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	
Representante:		
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urb (JMATIA01)		

I.- El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, aprueba el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022/2025 (en adelante PEAV).

II.- En desarrollo del citado Real Decreto, y en virtud de lo dispuesto en su art. 21.1, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana firmó con cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas un Convenio para aplicar el Plan en cada una de ellas, en función del nivel de recursos asignados por el Consejo de Ministros.

III.- Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 del RD 42/2022, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas del Plan, así como la gestión del abono de las subvenciones una vez se haya reconocido por dichas administraciones el derecho de las personas beneficiarias a obtenerlas dentro de las condiciones y límites establecidos en el Real Decreto citado, y según lo que se acuerde en los correspondientes convenios.

IV.- Por el Consejo de Gobierno de la CAM, en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2024 (BOME de 24/10/2024), se aprobaron las Bases Reguladoras que regirán esta Convocatoria, cuya aprobación corresponde al Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 33830/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNO.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones destinadas al programa nº 2 del Real Decreto nº 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022/2025, cuyo CSV es 15256214321250565371, y que van destinadas a subvencionar el alquiler de viviendas.

DOS.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo

El Consejero de Economía,
Comercio, Innovación Tecnológica,
Turismo y de Fomento

28 de octubre de 2024
C.S.V: 15250364030140111171

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

La Secretaria Técnica de Fomento

29 de octubre de 2024
C.S.V.:15250364030140111171